

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 101/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente a la señorita Patricia Lina CAFANI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Ingeniería de Procesos II, con anterioridad a Operaciones Unitarias II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

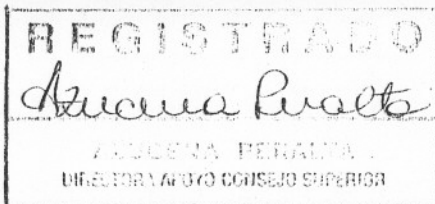
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería de Procesos II, rendida con anterioridad a su correlativa Operaciones Unitarias II, a la

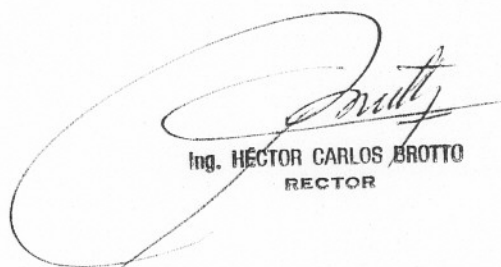
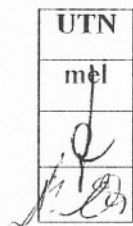


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

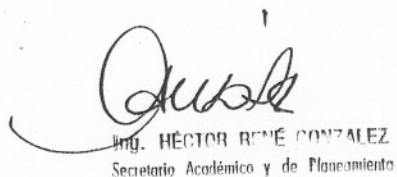
señorita Patricia Lina CAFANI, con Legajo N° 8537, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1128/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento